



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00933520- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada referida a la solicitud de reintegro a favor de la Sra. Natalia Pérez Daher en NO-2022-00926407-UNC-SG#FCQ, con motivo de la compra de pilas alcalinas doble A y triple A, para ser utilizadas en el evento de la presentación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del ticket T/18136-00077339 a favor del proveedor **INCSA CUIT: 30-68731043-4** por la suma total de \$3.999,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100) por la compra mencionada ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$3.999,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100) a la **Sra. Natalia Pérez Daher**, Secretaria Privada del Decanato de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

